



SELLO QUARTO, DIEZ MAR-
RAVEDIS, ANQUE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Alcald. de Alcalde
Juan de Paredes

En la villa de Sumilla a veinte y seis dias del
mes de Mayo de mill e seiscientos e noventa e ocho años ante
nos D. Sebastian de Guzman y D. Juan de Paredes
C. de la Ciudad de Cuenca y Confesores de la Villa de Arguena y su tierra
D. Juan de Paredes J. de Guzman y D. Juan de Paredes
Alcaldes de la villa de Sumilla de Cuenca en que
nombrada por el Sr. Marq. mi. a qual sum. le dexamos
por sus meritos e honras y una señal de Cruz en forma de Cruz
de que usara bien y fielmente el Sr. sum. cumpliendo
con las obligaciones del Mizen e Primeramente y Acab.
de Dios y el Sr. mi. a qual sum. lo qual anse
yo y no firmo y como a costumbre, firme e sum. de
quedo y fe =

an
Don Sebastian
de Guzman

Antoni
Juan de Guzman de Cuenca

Alcald. de Alcalde
de la Hermandad

En dicho dia de Mayo ante D. Juan de Paredes
franc. de la villa de Sumilla de Cuenca y D. Juan de Paredes
de la Santa Hermandad en que nombrado y Acab.
de la villa de Sumilla de Cuenca en que nombrado y Acab.
mente de D. Juan de Paredes y D. Juan de Paredes
Besa e Acab. y ambos lo firmaron =

an
Don Sebastian
de Guzman

Antoni
Juan de Guzman de Cuenca

